

@PTS_P_DOC_INT|

EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva las subvenciones que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de tres solicitudes, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Grup Scout Alba	G97883359	88 puntos	202,66 €
Juniors Moviment Diocesà	R4600441B	146 puntos	336,22 €
	TOTAL	234 puntos	538,88 €

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 538,88 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3345.48001 "Subvenciones entidades juveniles".

SEGUNDO.- En el caso de no haber presentado la documentación requerida en la cláusula 13 para la justificación de la subvención junto a la solicitud, otorgar plazo para presentar la documentación justificativa hasta el **31 de enero de 2025**.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona."





